

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



ACUSE DE RECIBO
Delegación Federal de la
SEMARNAT
Puebla, Pue.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0170/2016

BITÁCORA: 21/G1-0163/01/16

Puebla, Puebla, 22 de Enero de 2016

ROSENDA MAGDALENA CAZARES LUNA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/3850/11 de fecha 25 de Octubre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"CONJUNTO PREDIAL INTEGRADO POR LOS PREDIOS CRUZ ALTA, COSAMALUAPAN Y EL CHORRO" FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) RÚSTICO DENOMINADO "LA CRUZ ALTA"; 2) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "COZAMALUAPAN"; Y 3) "EL CHORRO", Chiconcuautla, S-21-049-CRU-001/11, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 104.593 Metros cúbicos	15	56	70	14926448	14926462
"CONJUNTO PREDIAL INTEGRADO POR LOS PREDIOS CRUZ ALTA, COSAMALUAPAN Y EL CHORRO" FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) RÚSTICO DENOMINADO "LA CRUZ ALTA"; 2) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "COZAMALUAPAN"; Y 3) "EL CHORRO", Chiconcuautla, S-21-049-CRU-001/11, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 19.611 Metros cúbicos	3	71	73	14926463	14926465
"CONJUNTO PREDIAL INTEGRADO POR LOS PREDIOS CRUZ ALTA, COSAMALUAPAN Y EL CHORRO" FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) RÚSTICO DENOMINADO "LA CRUZ ALTA"; 2) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "COZAMALUAPAN"; Y 3) "EL CHORRO", Chiconcuautla, S-21-049-CRU-001/11, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.537 Metros cúbicos	2	74	75	14926466	14926467
"CONJUNTO PREDIAL INTEGRADO POR LOS PREDIOS CRUZ ALTA, COSAMALUAPAN Y EL CHORRO" FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) RÚSTICO DENOMINADO "LA CRUZ ALTA"; 2) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "COZAMALUAPAN"; Y 3) "EL CHORRO", Chiconcuautla, S-21-049-CRU-001/11, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 7.613 Metros cúbicos	2	76	77	14926468	14926469

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0170/2016

BITÁCORA: 21/G1-0163/01/16

Puebla, Puebla, 22 de Enero de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.p. Ing. Efrén Sierra Peña.- Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Puebla.- PRESENTE

Ing. José Luis Huerta Vázquez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la SEMARNAT en el Estado de Puebla.- PRESENTE

Referencia: 0041 AN. 3/5 EXP. 106/11 P

L'DMM/I'JLHV/ILSC/ych